



Gobierno Municipal
2014-2017

“2016,
Año de la lucha contra la diabetes”



UAI/87/2016.

LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO COAHUILENSE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.-

Lic. Vanessa Escobedo Echavarría, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Saltillo, por este conducto, en tiempo y forma comparezco dentro de los autos del expediente 624/2015 promovido por Arturo López, a fin de informar el cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión de fecha 08 de enero de 2016, notificada a esta Unidad de Acceso a la Información el día doce de enero del año en curso, envío:

- a) Oficio dirigido al solicitante con la información requerida, que acredita el cumplimiento.
- b) Copia del finiquito en el que se desglosa la cantidad otorgada al C. Zitamar Arellano por concepto de liquidación y en donde viene la renuncia que es el convenio celebrado entre las partes por el pago realizado, misma que también se adjunta al presente.
- c) Recibo de pago que por concepto de liquidación recibió Zitamar Arellano.
- d) Copia del cheque emitido a favor de Zitamar Arellano Trueba por dicho concepto.

Ahora bien, en el supuesto sin conceder de que a criterio de esa Instituto, el documento de finiquito y renuncia ante señalado no sea considerado como el convenio celebrado entre el R. Ayuntamiento y el C. Zitamar Arellano Trueba, es de recalcar que en la resolución dictada dentro del recurso de revisión que nos ocupa, ordena a este sujeto obligado a lo siguiente: *“Respecto al convenio que en su caso se hubiera firmado deberá procederse a su búsqueda en los archivos del sujeto obligado, y en el supuesto de no contar con él, declarar la inexistencia...”* (sic); sin embargo, es de observarse, que en la solicitud de información registrada con el número de folio 00808615 el ciudadano solicitó *“renuncia o salida voluntaria contando el escrito de renuncia firmado o convenio”* (sic), es decir, este R. Ayuntamiento tenía la obligación de proporcionar un documento u otro, es decir, la renuncia o el convenio, toda vez que la letra “o”, de acuerdo a la Real Academia Española, es una conjunción disyuntiva que *“denota diferencia, separación o alternativa entre dos o más personas, cosas o ideas”* (sic).

Francisco Coss # 745
Zona Centro
Saltillo, Coahuila 25000
T> (844)438-2500

137002
28/01/16
12/10



Gobierno Municipal
2014-2017

"2016,
Año de la lucha contra la diabetes"



Por lo que, con fundamento en los artículos 161, 163 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Coahuila de Zaragoza, solicitó a esa H. Autoridad el archivo del expediente como total y absolutamente concluido.

Sin otro particular, aprovecho para enviar un cordial saludo.

SALTILLO, COAHUILA A VEINTISÉIS DE ENERO DE 2016
LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.



*a.n.m.s.



Gobierno Municipal
2014-2017

**"2016,
Año de la lucha contra la diabetes"**



UAI/86/2016.

C. ARTURO LÓPEZ.
P R E S E N T E.-

Lic. Vanessa Escobedo Echavarría, en mi carácter de Directora de la Unidad de Acceso a la Información del Municipio de Saltillo, por este conducto, en tiempo y forma comparezco dentro de los autos del expediente 624/2015, a fin de informar el cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión de fecha 08 de enero de 2016, notificada a esta Unidad de Acceso a la Información el día doce de enero del año en curso, derivado de la solicitud de información registrada con número de folio 00808615, mediante la cual se requiere:

"En solicitud 00774515 me comentan que a zitamar arellano le dieron casi 200 mil pesos por 8 meses de trabajo, y que fue una renuncia no un despido porque le dan tanto dinero? Quiero el desglose de la liquidación el calculo que hizo la licenciada, todos los documentos referentes a esa liquidación y renuncia o salida voluntaria contando el escrito de renuncia firmado o convenio" (sic).

Hago de su conocimiento que la Dirección de Servicios Administrativos del Municipio de Saltillo, hace llegar a esta Unidad de Atención la información solicitada, por tal motivo le informo que la justificación de la cantidad que por concepto de liquidación se le dio al C. Zitamar Arellano Trueba fue un acuerdo entre las partes derivado de una terminación laboral por mutuo consentimiento la cual no es contraria a Derecho y sirve de base la siguiente jurisprudencia:

RENUNCIA AL TRABAJO. CONVENIO QUE ESTABLECEN PAGO DE LIQUIDACIONES

Conforme al artículo 89 de la Ley Federal del Trabajo, el pago de las indemnizaciones se efectuará conforme al salario integrado, mas cuando el vínculo laboral termina por mutuo consentimiento, en base a lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de dicho ordenamiento, no cabría indemnización alguna por ese concepto, a no ser que las partes convengan en la cobertura de prestaciones que-incluso, y de ordinario- tuviesen contenido indemnizatorio, a base distinta de la prevista en el precepto citado en primer término.

Novena Época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo III, Abril de 1996. Tesis: I.4º.T. J/2. Página: 278. Número de registro: 202839. Jurisprudencia. Materia: Laboral.

Así mismo, le remito copia del finiquito en el que se desglosa la cantidad otorgada al C. Zitamar Arellano por concepto de liquidación y en donde viene la renuncia que es el convenio celebrado entre las partes por el pago realizado, misma que también se adjunta al presente.



Gobierno Municipal
2014-2017

“2016,
Año de la lucha contra la diabetes”

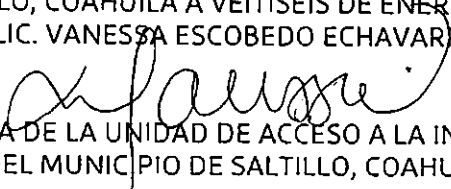


Finalmente, le informo que le remito copia de los documentos relativos a la liquidación del C. Zitamar Arellano Trueba, como lo es el recibo de pago por dicho concepto y copia del cheque emitido al C. Zitamar Arellano Trueba.

Lo anterior de conformidad con los artículos 136, 161 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Coahuila de Zaragoza.

Gracias por ejercer su derecho a la información.

SALTILLO, COAHUILA A VEITISÉIS DE ENERO DE 2016
LIC. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA.


DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA



Unidad de Acceso a
La Información

*a.n.m.s.



R. A. GOBIERNO MUNICIPAL DE SALTILLO

Recibo Liquidación, Finiquito y Pago

R. Ayuntamiento
Saltillo, Coah.

Lugar y Fecha: Saltillo, Coah., a 27 de Agosto de 2014

| | | | |
|----------------------|-------------------------|----------------------|---------------------------------|
| Nombre | ARELLANO TRUEBA ZITAMAR | | |
| Depan | 01-03 | COMUNICACION SOCIAL | |
| Categoría | 2210A | DIRECTOR DE AREA "A" | Sueldo Mensual 70,110.00 |
| Rfc | | | Sueldo Diario 2,397.00 |
| Fecha Ingreso | 01 de Enero de 2014 | | |
| Fecha Baja | 27 de Agosto de 2014 | | |
| Motivo | | | |



| | | |
|---|------|-------------------|
| Días adeudados por Sueldo | | 0.00 |
| Días pendientes de Vacaciones | 10 | 23,370.00 |
| Parte proporcional de Prima Vacacional | | 6,629.97 |
| Parte proporcional de Aguinaldo | 2014 | 65,755.92 |
| Días 31 | 2 | 4,674.00 |
| Prima de Antigüedad | | 1,001.46 |
| Otros conceptos | 00 | 210,330.00 |
| Otras Percepciones | | 0.00 |
| Total Percepciones | | 311,761.35 |

| | | |
|--|--|-------------------|
| Impuesto Sobre Producto del Trabajo | | 105,698.51 |
| Adeudos de Pensiones | | 0.00 |
| Adeudos de Ahorro | | 0.00 |
| Otros | | 0.00 |
| Otros Adeudos | | 0.00 |
| Pagos Indebidos | | 9,348.00 |
| Otros Conceptos | | 0.00 |
| Total de Deducciones | | 115,046.51 |

| | |
|------------------------------|------------|
| Total de Percepciones | 311,761.35 |
| Total de Deducciones | 115,046.51 |
| Alicanca Líquido | 196,714.84 |

FOR - 032 - JA - DSA

9329
28/09
AEC

Recibi del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, las cantidades por los conceptos que se describen en el presente recibo de finiquito y que se me entregan en esta fecha en virtud de la renuncia voluntaria al trabajo que para él venia desempeñando.

Así mismo ratifico que el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, me ha cubierto integralmente todas las prestaciones a que tuve derecho, no adeudándose a la fecha ninguna cantidad por concepto de: salarios devengados, séptimos días, días festivos, tiempo extraordinario, aguinaldo, vacaciones, utilidades, riesgos profesionales, ni por ningún otro concepto derivado de la relación de trabajo, por lo que le otorgo el más amplio y total finiquito de obligaciones laborales, no reservándome acción legal ni derecho alguno que pudiera corresponder, firmando el presente de plena y absoluta conformidad.

Atentamente:

Nombre y Firma

Julian Arriaga Delon

c.p.p. Minuta
c.o.p. Tesorería

Fecha:



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

9393

FOLIO

Nº 1848

Gobierno Municipal
2014-2017

ADMINISTRACION 2014-2017
SALTILLO, COAHUILA

377

RECIBI DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, LA CANTIDAD DE \$ 196,714.84

Ciento noventa y seis mil setecientos catorce pesos 84/100 m.n.

CONCEPTO:

Pago liquidación a trab. C. ZITAMAR ARELLANO TRUEBA, no. De empl. de la Dirección de Comunicación Social 01-03.

SALTILLO, COAHUILA, 25 DE Septiembre DE 2014

SOLICITA:

LIC. NICOLAS ARMANDO MIRALES AGUIRRE
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE AUTORIZA

RECIBE:

C. ZITAMAR ARELLANO TRUEBA

PAGO LIQUIDACION DE TRAB. NO. 007 ZITAMAR ARELLANO TRUEBA, DE LA DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL 01-03 (GENERACION DEL CHEQUE 6934 DE LA CUENTA BANORTE 897145132)

Zitamar Arellano Trueba

| |
|----------------------|
| \$196,714.84 |
| SERVICIOS PERSONALES |
| - EMPLEADOS ZITAMAR |

| |
|------------------------|
| \$196,714.84 |
| BANCOS MONEDA NACIONAL |

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA
 Fecha: 26 SEP 2014 No. Cheque: 6934
PAGADO
 CAJA GENERAL

RECIBI DE EL MUNICIPIO DE: Tesorería Municipal, DE ENTERA CONFORMIDAD

FOLIO 0006934

O.P.: 9373

POLIZA: 8031
489

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

BLVD. FRANCISCO COSS No. 748 C.P. 25000
TEL 4-38-25-71 CONM. 4-38-25-00
SALTILLO, COAH.
R.F.C. MSC-690801-QP1



FECHA

26

SEPTIEMBRE

2014

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE:
ZITAMAR ARELLANO TRUEBA

\$ 196,714.84

Ciento noventa y seis mil setecientos catorce pesos 84/100 M. N.

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE

SUC. 0066 SALTILLO PONIENTE
SALTILLO, COAH.
CTA. No: 0897145132

0006934

FIRMAS AUTORIZADAS

No. CUENTA

No. CHEQUE

00490511590723008471451320006934